Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 343.599.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 147 de fecha 24 de julio de 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Oscar A. Orué Ortiz : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Alba M. Servín F. : Representante del Viceministro de Tributación.
Fátima Guimaraes : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Oferta de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 de septiembre de 2018, se procede a la apertura de sobres de los siguientes oferentes:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
COASEGURO PATRIA – ASEGURADORA DEL ESTE	2.071.711.875
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	1.667.836.600
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	1.906.100.000

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC:80003140-7	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS RUC:80025781-2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS RUC: 80025239-0	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA RUC: 80025239-0
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	Cumple (Fojas 1 al 3)	Cumple (Fojas 1 al 3)	Cumple (Fojas 2 al 3)	Cumple (Fojas 7 al 8)

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 343.599.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (Foja 26) ✓	Cumple (Foja 11) ✓	Cumple (Foja 11) ✓	Cumple (Foja 11) ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1513729 (Foja 24) ✓	Cumple SIPE N° 1513734 (Foja 8) ✓	Cumple SIPE N° 1513803 (Fojas 13 al 14) ✓	Cumple (Fojas 18 al 23)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1513729 (Foja 24) ✓	Cumple (Fojas 14 al 24) ✓	Cumple SIPE N° 1513803 (Fojas 13 al 14) ✓	Cumple SIPE N° 1513954 (Fojas 25 al 26) ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple (Fojas 6 al 13) ✓		Cumple (Foja 5 al 10) ✓	Cumple (Foja 1 al 6) ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total de la oferta)	Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. ✓		SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ✓	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ✓
	125.000.000 ✓		150.000.000 ✓	120.000.000 ✓
	140 días ✓		150 días ✓	165 días ✓
	Desde las 00:00 Hs. del día 17/09/2018 Hasta las 00:00 Hs. del día 4/02/2019 ✓		Desde las 00:000 Hs. del día 17/09/2018 Hasta las 24:00 Hs. del día 14/02/2019 ✓	Desde las 00:000 Hs. del día 17/09/2018 Hasta las 24:00 Hs. del día 28/02/2019 ✓

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 343.599.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir lo siguiente:

Que los oferentes, **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Conforme a la disposición contenida en el numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por las firmas oferentes, dejándose constancia de cuanto sigue:

Los precios ofertados por **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** y **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, se encuentran fuera del rango permitido por la Resolución N° 411/2018, Ver Anexo 1, motivo por el cual se procedió a solicitar el desglose de precio de los mismos.

Por Nota DAAF/CPEO N° 15/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, remitida por correo electrónico al oferente **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, se le solicita la presentación de lo siguiente:

"1. El desglose de precios de su oferta referente al ítem 1 e ítem 2; con una explicación detallada del porque se aparta del precio referencial."

En fecha 4 de octubre de 2018, el Oferente recibe la nota y contesta cuanto sigue:

"...si bien los precios ofertados se encuentran por debajo del 30% de los montos referenciales elaborados por la SET, la tarifación y/o cotización de los mismos se encuentran liberados por la autoridad de Control (Superintendencia de Seguros), siempre y cuando resulten suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, según lo establecido en la Ley N° 827/96 de Seguros, Capítulo Único – De los Aseguradores y Reaseguradores;..." y manifiestan que con la implementación de la Ley invocada, todas las tarifas de primas presentadas por las compañías de seguros fueron liberadas precautelando siempre las garantías mencionadas. Motivo por el cual la aseguradora considera que con los precios ofertados se cubren los costos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que asumen y la necesaria capacitación económica financiera.

Conforme al análisis efectuado se ha observado, que si bien el oferente presentó el valor de la prima más los impuestos, el mismo no detalla en su respuesta todos los elementos que componen el precio de la prima, por lo expuesto, este Comité considera que la explicación proporcionada por el Oferente resulta insuficiente para justificar la variación de los precios ofertados con los referenciales, y en consecuencia considera pertinente rechazar la oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 411/2018, reglamentaria de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por Nota DAAF/CPEO N° 16/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, remitida por correo electrónico al oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, se le solicita la presentación de lo siguiente:

"1. El desglose de precios de su oferta referente al ítem 2 e ítem 6; con una explicación detallada del porque se aparta del precio referencial."

En fecha 4 de octubre de 2018, el Oferente recibe la nota y contesta lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 343.599.

Con relación al ítem 1 manifiesta que la información de la ubicación de los riesgos le permitió a la empresa distribuir la exposición de riesgos, y en consecuencia disminuir la exposición máxima de riesgo y como resultado de lo mencionado la composición de los precios ofertados queda conformado de la siguiente manera:

Costo de Reaseguro : Gs. 747.214.653
Siniestros Pagados : Gs. 9.392.764
Utilidad Esperada : Gs. 298.885.040
Gastos Administrativos : Gs. 35.416.634
Prima de Riesgo : Gs. 1.090.909.091
IVA : Gs. 109.090.909
Premio : Gs. 1.200.000.000

Con relación al ítem 6 manifiesta que se consideró que los vehículos de la SET tuvieron una siniestralidad inferior al 20% en el año 2017, motivo por el cual la composición de los precios ofertados queda conformado de la siguiente manera:

Costo de Reaseguro : Gs. 788.253
Carta Verde : Gs. 153.700
Grúa Aux. Amb. : Gs. 372.000
Costo de GPS : Gs. 710.453
Siniestros Pagados : Gs. 0
Utilidad Esperada : Gs. 539.231
Gastos Administrativos : Gs. 163.636
Prima de Riesgo : Gs. 2.727.273
IVA : Gs. 272.727
Premio : Gs. 3.000.000

Del análisis realizado al desglose de precios presentado por el Oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, este Comité considera justificado los precios ofertados.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se elabora el cuadro de las ofertas, agrupándolas de menor a mayor, cuyo detalle es el siguiente:

N° de Orden	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	1.906.100.000
2	COASEGURO PATRIA – ASEGURADORA DEL ESTE	2.071.711.875

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar:

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 343.599.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta en concurso, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA RUC: 80025239-0
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE Nº 1513954 (Fojas 25 al 26) ✓
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE Nº 1513954 (Fojas 25 al 26) ✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Foja 12) ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple (Foja 27) ✓
Copia de los Balances Impositivos de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple (Fojas 94 al 119) ✓
Fotocopia autenticada de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de junio del 2018, que demuestre que el Oferente cuenta con un coeficiente de Margen de Solvencia igual o superior a 1,80.	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 18/2018 ✓
Patrimonio Propio no comprometido en relación al monto a asegurar, al 30 de junio de 2018, debe ser igual o superior a G. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil millones).	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 18/2018 ✓
Fondo de Garantía: 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 18/2018 ✓
Disponibilidades: (al 30 de junio de 2018) de guaraníes 6.000.000.000 (Guaraníes Seis Mil Millones).	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 18/2018 ✓
Capital Mínimo: para Capital mínimo integrado de la compañía Gs 11.000.000.000 (Guaraníes Once mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2018.	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 18/2018 ✓
Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres).	Cumple (Fojas 28 al 33) ✓
Calificación de las Reaseguradoras: A (Standard & Poor´s) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.	Cumple (Fojas 28 al 33) ✓
Calificación de la Aseguradora: "A" al 30/06/2018.	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 19/2018 ✓
El oferente deberá presentar Copia de Facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en Servicio de Seguros de Edificios y Bienes Muebles, Vehículos, Equipos Informáticos y de Comunicación, por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de cualquiera de los siguientes años (2015/2016/2017). Podrán presentar la misma cantidad de contratos que sean necesarios para acreditar el porcentaje requerido.	Cumple (Fojas 53 al 69) Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 18/2018 ✓
Nota con detalle de antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia, tales como cobertura de siniestros si las hubiera.	Cumple (Fojas 14 al 16) ✓ (Fojas 71 al 89) ✓
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años, de existencia legal de la compañía, que será verificada a través de los estatutos de las mismas.	Cumple SIPE Nº 1513954 (Fojas 25 al 26) ✓
Copia de certificación vigente emitida por la superintendencia de seguros, donde se establezca que se encuentra habilitada a operar en los ramos objetos de la licitación.	Cumple (Foja 90) ✓
Carta de Compromiso del (los) reasegurador(es) y/o Bróker inscriptos(s) en la superintendencia de seguros, en referencia a la licitación, manifestando que, en caso de adjudicación de la apertura licitada, cumplirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados con la mención del nombre de reasegurador Líder, país de origen , Dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho	Cumple (Fojas 28 al 33) ✓

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 343.599.

al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del contrato del reaseguro. La nómina del reaseguro deberá permanecer invariable hasta la extinción de contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los reaseguradores que incorporen deberán de estar igual que mejor que los salientes, notificando de inmediato al asegurado.	
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de póliza a emitir.	Cumple (Fojas 91 al 92) ✓
Constancia de Visita Técnica. En caso de no participar de la visita podrán presentar una Declaración Jurada de conocer los riesgos a cotizar.	Cumple (Foja 13) ✓
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Cumple (Foja 34) ✓

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3.726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 establece que:

"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

Por Nota DAAF/CPEO N° 18/2018 de fecha 8 de octubre de 2018, remitida por correo electrónico al oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, se le solicita la presentación de lo siguiente:

"1. Estados Financieros cerrados al 30/06/2018.
2. Fotocopia autenticada del cálculo del Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de junio del 2018, que demuestre que el Oferente cuenta con un coeficiente de Margen de Solvencia igual o superior a 1,80.
3. Patrimonio Propio no comprometido en relación al monto a asegurar, al 30 de junio de 2018, debe ser igual o superior a G. 11.000.000.000.
4. Disponibilidades: (al 30 de junio de 2018) de guaraníes 6.000.000.000 (Guaraníes Seis Mil Millones)."

En fecha 8 de octubre del 2018 en contestación a la Nota DAAF/CPEO N° 18/2018, el Oferente remitió copia autenticada de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de junio del 2018, con un coeficiente de Margen de Solvencia superior a 1,80.

Por Nota DAAF/CPEO N° 19/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, remitida por correo electrónico al oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, se le solicita la presentación de lo siguiente:

1. *Calificación de la Aseguradora: "A" al 30/06/2018.*

En fecha 11 de octubre de 2018, contesta en tiempo y forma, proporcionando lo solicitado.

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 343.599.

Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, constatándose lo siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).*
b. ***Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).*
c. ***Ratio de Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.*

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA					
Descripción	**2015**	**2016**	**2017**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,06 ✓	1,99 ✓	1,96 ✓	2,00 ✓	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,46 ✓	0,44 ✓	0,42 ✓	0,44 ✓	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,42 ✓	0,16 ✓	0,19 ✓	0,26 ✓	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2015, 2016 y 2017, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de las Condiciones Financieras:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de las condiciones financieras presentadas por el Oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, y se constata que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE, conforme se demuestra a continuación:

CONDICIONES FINANCIERAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Patrimonio Propio no comprometido en relación al monto a asegurar, al 30 de junio de 2018, debe ser igual o superior a G. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil millones).	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 18/2018
Fondo de Garantía: 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 18/2018
Disponibilidades: (al 30 de junio de 2018) de guaraníes 6.000.000.000 (Guaraníes Seis Mil Millones).	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 18/2018
Capital Mínimo: para Capital mínimo integrado de la compañía Gs 11.000.000.000 (Guaraníes Once mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2018.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 18/2018
Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres).	Cumple (Fojas 28 al 33)
Calificación de las Reaseguradoras: A (Standard & Poor's) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.	Cumple (Fojas 28 al 33)
Calificación de la Aseguradora: "A" al 30/06/2018.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 19/2018

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 343.599.

Verificación de la Experiencia solicitada:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la Experiencia presentada por el Oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, y se constata que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE, conforme se demuestra a continuación:

Nº	Empresa/Institución Contratante	Fecha Factura	Documento Nº	Descripción del Servicio	Año 2015	Año 2016	Año 2017
					Monto	Monto	Monto
1	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	03-09-2015	001-001-0021037	POLIZA SECCION INCENDIO	168.811.000	-	-
2	COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA.	12-08-2015	001-001-0019018	POLIZA SECCION INCENDIO	94.385.309	-	-
3	COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA.	12-08-2015	001-001-0019017	POLIZA SECCION EQUIPOS ELECTRONICOS	291.277.381	-	-
4	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	09-08-2016	001-001-0031627	POLIZA SECCION INCENDIO	-	176.958.900	-
5	COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA	13-08-2016	001-001-0031752	POLIZA SECCION EQUIPOS ELECTRONICOS	-	371.570.816	-
6	COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA	13-08-2016	001-001-0031753	POLIZA SECCION INCENDIO	-	102.135.928	-
7	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036705	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	16.970.002
8	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036711	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	6.829.998
9	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036713	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	31.920.000
10	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036714	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	35.000.000
11	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036732	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	270.200.000
12	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036733	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	122.080.000
13	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036715	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	120.960.000
14	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036737	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	4.319.994
15	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036706	POLIZA SECCION INCENDIO	-	-	14.457.002
16	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036707	POLIZA SECCION INCENDIO	-	-	7.098.994
17	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036708	POLIZA SECCION INCENDIO	-	-	3.998.988
18	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036709	POLIZA SECCION CRISTALES, VIDRIOS, ESPEJOS	-	-	999.992
19	MINISTERIO PÚBLICO	26-01-2017	001-001-0036710	POLIZA SECCION CRISTALES, VIDRIOS, ESPEJOS	-	-	999.992
20	MINISTERIO PÚBLICO	27-01-2017	001-001-0036756	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	34.720.000
21	MINISTERIO PÚBLICO	27-01-2017	001-001-0036770	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	284.620.000
22	MINISTERIO PÚBLICO	27-01-2017	001-001-0036754	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	126.560.000
23	MINISTERIO PÚBLICO	27-01-2017	001-001-0036769	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	99.120.000
24	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	30-03-2017	001-002-0003532	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	799.999.992
25	COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA	13-08-2017	001-001-0031753	POLIZA SECCION INCENDIO	-	-	102.135.928
26	COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA	13-08-2017	001-001-0031752	POLIZA SECCION EQUIPOS ELECTRÓNICOS	-	-	371.570.816
27	MINISTERIO DE HACIENDA	17-08-2017	001-002-0003706	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	12.800.000
28	MINISTERIO DE HACIENDA	17-08-2017	001-002-0003710	POLIZA SECCION EQUIPOS ELECTRÓNICOS	-	-	640.000.000
29	MINISTERIO DE HACIENDA	17-08-2017	001-002-0003708	POLIZA SECCION INCENDIO	-	-	300.000.000
30	MINISTERIO DE HACIENDA	17-08-2017	001-002-0003705	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	55.000.000-
31	PUERTO SEGURO FLUVIAL SA	07-11-2017	001-001-0045048	POLIZA SECCION AUTOMOVILES	-	-	37.300.000
SUB TOTAL					554.473.690	650.665.644	3.499.661.698
TOTAL FACTURACIÓN - Años 2015, 2016 y 2017							4.704.801.032
MONTO DE LA OFERTA							1.906.100.000
Condición: Que el monto TOTAL FACTURADO sea superior al 30% del total de OFERTA							571.830.000

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 343.599.

A Fojas 14 al 16 y Fojas 71 al 89 de su oferta **CUMPLE** con la presentación de la Nota con el detalle de antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés, así como documentos que avalan sus antecedentes de seriedad y solvencia, tales como cobertura de siniestros si las hubiera.

De la verificación de sus Estatutos Sociales del Oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** obrantes en el Sistema Integrado de Proveedores del Estado (SIPE), se pudo constatar que su fecha de constitución data del 05/12/2002, motivo por el cual **CUMPLE** con las exigencias mínimas del Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de la Capacidad Técnica solicitada:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la Capacidad Técnica presentada por el Oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** y se constata que el mismo **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE, conforme se demuestra a continuación:

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Compromiso del (los) reasegurador(es) y/o Bróker inscriptos(s) en la superintendencia de seguros, en referencia a la licitación, manifestando que, en caso de adjudicación de la apertura licitada, cumplirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados con la mención del nombre de reasegurador Líder, país de origen, Dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del contrato del reaseguro. La nómina del reaseguro deberá permanecer invariable hasta la extinción de contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los reaseguradores que incorporen deberán de estar igual que mejor que los salientes, notificando de inmediato al asegurado.	Cumple (Fojas 28 al 33) ✓
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de póliza a emitir.	Cumple (Fojas 91 al 92) ✓
Constancia de Visita Técnica. En caso de no participar de la visita podrán presentar una Declaración Jurada de conocer los riesgos a cotizar.	Cumple (Foja 13) ✓

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de la Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03.

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
398.970 ✓	LUIS EDUARDO SÁNCHEZ FRANCO ✓	No se observan datos a la consulta. ✓
402.796 ✓	CESAR GUILLERMO CRUZ ROA ✓	Se registran datos hasta el 30/04/2004. ✓
600.406 ✓	DAGOBERTO FIDEL MARECO DELGADO ✓	No se observan datos a la consulta. ✓
241.367 ✓	NELSON DARÍO BLANCO MALDONADO ✓	No se observan datos a la consulta. ✓
2.161.810 ✓	WILSEN SALAS CORONEL ✓	Docente Universitario, no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en la Ley 1626/00, conforme lo establece el Art.60° incisos m y o, por consiguiente, tampoco se encuentra dentro de as prohibiciones del Art. 40° de la Ley 2051/03. ✓
1.365.341 ✓	ENRIQUE JAVIER BERNI BRÍTEZ ✓	Se registran datos hasta el 06/10/2014. ✓
2.026.268 ✓	MARTÍN PINEDA ✓	No se observan datos a la consulta. ✓
3.243.218 ✓	YIMMI GUERREÑO ✓	No se observan datos a la consulta. ✓
616.692 ✓	CARLOS CORONEL ✓	No se observan datos a la consulta. ✓
3.544.019 ✓	LOURDES GARCÍA ✓	No se observan datos a la consulta. ✓

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica, como así

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 343.599.

también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* ***PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA*** *el llamado para* ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 343.599****, por un monto total de* ***Gs. 1.906.100.000 (Guaraníes Un Mil Novecientos Seis Millones Cien Mil),*** *con el Impuesto al Valor Agregado Incluido; el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP Nº 576/2018****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al ejercicio 2019, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.*

Finalmente, en fecha 11 de octubre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Alba M. Servín R.
Representante del Viceministro de Tributación

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Oscar A. Orué Ortiz
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas